

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO 014
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **014-CP02-ASJUR** DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE (2020), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO ALBERTO LUIS BUELVAS SUSAS, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 12022020030 ADELANTADA POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO PRIMERO°. -DECLARAR RESPONSABLE** AL SEÑOR CARLOS ANDRES PRECIADO CABEZAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.010.111.611, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA NAVE "MATIAS" SIN MATRICULA, POR INFRINGIR EL CODIGO DE INFRACCION, NO. 044 "NAVEGAR EN AGUAS JURISDICCIONALES MARITIMAS SIN PASAVANTE O SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD MARITIMA NACIONAL" DE LA RESOLUCION NO. 386 DE 2012", DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. **ARTÍCULO SEGUNDO°. EN CONSECUENCIA CONFIRMAR** LA MULTA IMPUESTA EN EL REPORTE DE INFRACCION NO. 10430 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2020, EQUIVALENTE A VEINTICUATRO COMA SESENTA Y CINCO (24,65) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (UVT), QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803) TAL COMO LO EXPONE LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **ARTÍCULO TERCERO°. EXHORTAR** AL PROPIETARIO Y/O CAPITAN DE LA MOTONAVE "MATIAS" CONTINUAR EL TRAMITE DE MATRICULA. **ARTÍCULO CUARTO°. ARCHIVASE** LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO.12022020030, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR FIDEL ALEJANDRO QUIÑONES SINISTERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.010.111.611 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "MATIAS" SIN MATRICULA, POR PAGO DE LA SANCION IMPUESTA. **ARTÍCULO QUINTO°. NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR CARLOS ANDRES PRECIADO CABEZAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.010.111.611 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "MATIAS" SIN MATRICULA, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISION LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO SEXTO°. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SEIS (6) DE JULIO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02